

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna DAI./INF. N° 003/2023, correspondiente a la **Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Transportes Aéreos Bolivianos al 31 de Diciembre de 2022**, conformado por el Pronunciamiento de la confiabilidad de Estados Financieros y las deficiencias de control interno identificadas.

OBJETIVO DE LA AUDITORIA

- a) Emitir pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros de Transportes Aéreos Bolivianos, correspondiente a la Gestión 2022, verificando el cumplimiento de que:
 - Las operaciones de registro se ejecutaron de acuerdo a los criterios establecidos en las Normas Básicas de Contabilidad Integrada, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada y Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público y otra norma emitida por el Órgano Rector y específica de la empresa.
 - El Control Interno relacionado con el registro ha sido diseñado e implementado para minimizar la probabilidad de ocurrencia de las observaciones (errores e irregularidades).

- b) Emitir pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Estados Financieros de Transportes Aéreos Bolivianos, correspondiente a la Gestión 2022, verificando el cumplimiento de que:
 - La información financiera se encuentra expuesta de acuerdo con los criterios establecidos en las NBSCI emitidas por el Órgano Rector.
 - Las desviaciones identificadas estén por el nivel de significatividad aceptable, establecido por Auditoría Interna.

Cabe señalar que se expone los objetivos de la auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros, en su conjunto, en consideración a que resultan de un mismo examen, por lo que se emitirán dos informes, siendo uno de ellos el presente Informe de Auditoría, que reporta el pronunciamiento sobre la confiabilidad de los estados financieros y las deficiencias de control interno emergentes de la evaluación efectuada.

Con relación a los resultados sobre el examen practicado a la confiabilidad de los registros, así como las deficiencias emergentes de dicho examen, fueron reportados en el Informe de Auditoría DAI./INF. N° 001/2023 de fecha 10 de enero de 2023, conforme lo señalado en las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobadas mediante Resolución N° CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021.

OBJETO

El objeto del examen realizado lo constituye la información y documentación procesada por la empresa sobre sus operaciones y actividades ejecutadas al 31 de diciembre de 2022, para lo cual se efectuó la evaluación de los Estados Financieros en su conjunto.

Los objetivos críticos seleccionados en el Plan de Rotación de Énfasis de la Auditoría de Confiabilidad, fueron analizados en la confiabilidad de los registros financieros y en la confiabilidad de los Estados Financieros, exponiendo los que fueron sujetos a evaluación en el acápite de Alcance del Informe adjunto.

RESULTADOS DEL EXAMEN.

Pronunciamiento del Auditor Gubernamental sobre la Confiabilidad de los Estados Financieros.

1. En cumplimiento al artículo 15 de la Ley 1178 y Normas de Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros, hemos examinado la confiabilidad de los Estados Financieros de Transportes Aéreos Bolivianos, correspondientes a los periodos finalizados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, que se detallan a continuación:

- Balance General Comparativo
- Estado de Recursos y Gastos Corriente Comparativo
- Estado de Flujo de Efectivo Comparativo
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento Comparativo
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos
- Nota a los Estados Financieros

La preparación de los Estados Financieros es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar un pronunciamiento sobre la confiabilidad de los estados financieros en base a nuestra auditoría.

2. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con lo señalado en las Normas de Auditoría Gubernamental con especial aplicación de las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros. Dichas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener razonable seguridad de que los estados financieros están libres de errores e irregularidades importantes.

La presente auditoría examinó sobre una base de pruebas selectivas, la evidencia que sustente los importes y revelaciones de los estados financieros, en aplicación a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada de TAB, el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público y otra norma emitida por el órgano rector y específica de la entidad.

Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestro pronunciamiento.

3. Durante el transcurso de la auditoría, observamos aspectos significativos con relación al nivel de materialidad establecida:

- a) En la gestión 2022, Transportes Aéreos Bolivianos refleja en la cuenta 1137 "Anticipos a Corto Plazo" (Sistema SIGEP) un saldo de Bs.19.499.773,95 (Diecinueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos setenta y tres 95/100 Bolivianos), mismo que de acuerdo al Sistema Arquetipo implementado por TAB, lo compone la cuenta 11372 "Anticipos a Corto Plazo M/E" con un saldo de Bs.19.256.213,16 (Diecinueve millones doscientos cincuenta y seis mil doscientos trece 16/100 Bolivianos), conformado por anticipos realizados en gestiones pasadas y la gestión 2022.

El saldo de la cuenta “Anticipos a Corto Plazo M/E” al 31/12/2022 representa el 18,36% del total del Exigible a Corto Plazo; en este sentido, se solicitó las aclaraciones correspondientes a la Gerencia Administrativa Financiera, señalando que a la fecha se vendría gestionando los procesos de periodos anteriores con la finalidad de que estos sean regularizados.

Lo descrito anteriormente contraviene los Principios de Importancia Relativa o Significatividad y Exposición de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada mediante Resolución Suprema N° 222957, del 04 de marzo de 2005.

Asimismo, contraviene el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Publico aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas mediante Resolución Administrativa N° 368 de 31 de diciembre de 2008 y actualizado mediante Resolución Administrativa N° 465 y 156 de 28 de diciembre de 2012 y 2 de septiembre de 2016, respectivamente, que define el registro de anticipos a corto plazo.

Lo descrito se debe a la falta de regularización de anticipos desde gestiones anteriores, aspecto que de acuerdo a lo aseverado por la Gerencia Administrativa Financiera se vendría gestionando su regularización; sin embargo, dicha situación genera la sobrevaluación del total de Activo en un 5% y un 18,36% a la cuenta Exigible a Corto Plazo.

4. Con excepción de lo señalado en el párrafo precedente, los estados financieros antes mencionados, presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto, su flujo de efectivo, la ejecución presupuestaria de recursos y gastos, los cambios en la Cuenta Ahorro – Inversión y Financiamiento del ejercicio fiscal, se encuentran de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.
5. Por otra parte, es importante hacer notar que en la gestión 2022, Transportes Aéreos Bolivianos refleja una disminución del 11% en el Estado de Flujo de Efectivo en relación al Saldo inicial del mismo, denotando una disminución en la generación de ingresos por venta de servicios nacional e internacional, aspecto que deberá tomar en cuenta el Directorio y la Máxima Autoridad Ejecutiva de TAB para la toma de decisiones y dicha disminución no genere una afectación en el futuro de la empresa.
6. Nuestro examen ha sido realizado en el ejercicio de la función de Auditores Internos de Transportes Aéreos Bolivianos y como resultado del mismo, emitimos este informe para uso exclusivo de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Empresa, el Directorio de Transportes Aéreos Bolivianos, organismos que ejercen tuición sobre la misma, Contraloría General del Estado y la Dirección General de Contabilidad Fiscal.

Deficiencias de Control Interno.

Resultado del desarrollo de la Auditoria de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros de TAB al 31/12/2022, conforme a la normativa en aplicación, se identificaron dieciocho (18) deficiencias en el diseño e implementación del sistema de control interno, que en nuestra opinión podrían afectar la capacidad de organización para registrar, procesar, resumir y reportar información presupuestaria, financiera y contable uniforme con las afirmaciones de Gerencia General, de las cuales tres (3) fueron reportadas en el Informe de Confiabilidad de Registros emitido el 10/01/2023, asimismo; cuatro (4) fueron

subsanaadas por las áreas involucradas, restando once (11) deficiencias que son desarrolladas a continuaci3n, cuyas recomendaciones ser3n de utilidad para mejorar la eficacia del sistema de Control Interno vigente:

1. Saldos acumulados en la Cuenta "Anticipos a Corto Plazo M/E" con antigüedad mayor a un aüo, pendientes de regularizaci3n.
2. Disminuci3n en los ingresos percibidos por venta de servicios.
3. Ausencia de un Revalúo T3cnico de Aeronaves.
4. Deficiencias en los procedimientos de control y seguimiento de Cuentas por Cobrar.
5. Deficiencias en la designaci3n de personal como comisi3n de calificaci3n y/o recepci3n en los procesos de contrataci3n en el extranjero.
6. Deficiencias en la verificaci3n y control del Inventario de Activos Fijos.
7. Saldos Pendientes de cobro de la cuenta "Otras Cuentas a Cobrar por Cargos de Cuenta"
8. Inobservancia en aspectos de formalidad en la presentaci3n del formulario 110 V.4 RC-IVA.
9. Falta de remisi3n de Planillas Salariales al Ministerio de Trabajo y Previsi3n Social.
10. Saldos de Pasivo sin Movimiento, pendientes de regularizaci3n.
11. Saldos de la cuenta "Almac3n de Repuestos Gestiones Anteriores", sin movimiento.

La Paz, 28 de febrero de 2023



0000043